



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a tres de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote y Doña Melba Miñano Bleda; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

APROBACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAMPAÑA “SOMOS DE 10”. AE-008/2021/1647

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“**Primero.**- Nos encontramos ante una situación excepcional de crisis sanitaria y de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, que determinó al Gobierno de la nación a la aprobación del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, así como a dictar posteriores normas de aplicación general que reducen las actividades de ocio, que continúan en la actualidad, que han afectado directamente a su economía, por lo que aún no teniendo

el Ayuntamiento competencias propias en materia de comercio interior, es viable la concesión directa de subvenciones con la finalidad de hacer frente a gastos y perjuicios ocasionados por las restricciones de su actividad, vía subvención.

Esta situación excepcional motiva la necesidad de la Administración Local de poner en marcha medidas excepcionales para hacer frente a la crisis económica y social ocasionada por la crisis sanitaria. En este sentido, el Ayuntamiento de Cieza ha habilitado con carácter excepcional en e Presupuesto municipal de 2021, una partida dotada con 500.000 euros para establecer líneas de ayuda al pequeño y mediano comercio, la hostelería, pymes y actividades, cuyos objetivos obedecen al interés público, social, económico y humanitario, en cuanto que pretenden evitar la destrucción de las actividades económicas que son un motor económico, social y generador de empleo en el municipio. Asimismo, persiguen evitar la destrucción de empleo impulsando medidas de ayuda para mantener e incrementar el empleo que genera el sector comercial, hostelero y servicios de nuestra localidad, como medida para atajar la crisis social y el aumento de la pobreza que sufren cientos de familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la pérdida de su empleo y las dificultades aumentadas para el acceso al mismo a causa de la crisis sanitaria.

Segundo.- Con la finalidad de hacer frente a la crisis económica derivada de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, el Ayuntamiento de Cieza, a través de la Concejalía de Comercio, implementa una línea de ayudas por importe de 175.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 40030.4314A.47200 COMERCIO.- SUBVENCIONES. REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR CONSUMIDORES, para la puesta en marcha y gestión de campañas de incentivo al consumo en el pequeño y mediano comercio, la hostelería, y otras actividades afectadas por las medidas para la lucha contra la COVID-19 en el municipio de Cieza. El objeto es la concesión de ayudas dirigidas a las actividades comerciales que se desarrollan en establecimientos permanentes radicados en el municipio de Cieza para la puesta en marcha y gestión de campañas de incentivo al consumo a través de la aplicación de descuentos por compras, consumiciones o servicios por importe igual o superior a 30 euros, con la finalidad de contribuir a la dinamización del consumo en el pequeño y mediano comercio, la hostelería y servicios para la reactivación económica del municipio de Cieza.

Tercero.- Con fecha 26 de julio de 2021, la Junta de Gobierno Local aprueba la convocatoria y las bases que regulan la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE IMPULSO AL CONSUMO EN EL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO, LA HOSTELERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES AFECTADAS POR LAS MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA COVID -19 EN EL MUNICIPIO DE CIEZA, DENTRO DE LA CAMPAÑA “SOMOS DE 10”,

para el año 2021.

Publicadas las Bases y sus Anexos en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza y transcurrido el plazo establecido en las mismas para la presentación de solicitudes, una vez examinadas las solicitudes por el personal de la Concejalía de Comercio, se elabora la relación de solicitudes que cumpliendo los requisitos establecidos por las bases resultan admitidos o excluidos como beneficiarios de las ayudas de impulso al consumo dentro de la Campaña SOMOS DE 10, 2021.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas para la puesta en marcha y gestión de campañas de incentivo al consumo en el pequeño y mediano comercio, la hostelería y otras actividades afectadas por las medidas para la lucha contra la COVID-19 en el municipio de Cieza, dentro de la campaña “SOMOS DE 10”, en el año 2021, por un importe máximo de 6.000,00€, a los solicitantes que se relacionan a continuación:

SOLICITANTE	NIF/CIF
RESTAURANTE MARIPINAR, S.L.	B-05548797
RUBÉN MARTÍNEZ LUCAS	77.717.586-B
NURIA SEMITIEL MORALES	77.711.397-D
JUAN ANTONIO ESPAÑA BERNAL	48.420.541-K
ELECTRODOMÉSTICOS LÓPEZ CARMONA, S.L.U.	B-73962912
MUT CLOTHES, S.L.	B-73991069
LOURDES MARÍN FERNÁNDEZ	29.037.464-X
PASCUAL SALMERÓN GARCÍA	77.515.184-D
TARRADELLAS TRES S.COOP.	F-73647158
MARÍA JOSÉ GUIRAO MARTÍNEZ	77.565.123-S
FRANCISCO JOSÉ HORTELANO RODRÍGUEZ	77.521.127-H
ELECTRODOMÉSTICOS COCINAS Y BAÑOS DE CIEZA, S.L.	B-73849812

FRANCISCO Y ELENA MONTESINOS, C..B.	E-30358246
M. ^a DOLORES SALINAS CAMACHO	77.514.269-Z
JOSEFA MARTÍNEZ VILLA	29.038.732-J
JOYERIA ORDÓÑEZ, S.L.	B-02708709
CARNICERÍA CHARCUTERÍA HIJOS DE MANOLO EL POLLERO, C.B.	E-73773145
EMILIO JESÚS TURPÍN GÓMEZ	48.658.832-D
FRANCISCA BOSCH IZQUIERDO, S.L.	B-30462303
LAS DELICIAS DE CIEZA, S.L.	B-73704603
NAMASTE, C.B.	E-73580607
ROSARIO MARTINEZ MONTIEL	48.524.666-W
M. ^a ANTONIA RUBIO QUIJADA	77.509.930-E
JOSEFA LEÓN RÍOS	77.500.101-Z
FERRETERÍA ALONSO, S.L.	B-30151799
LIBRERÍA PAPELERÍA COMERCIAL JARDÍN, S.L.	B-73737975
ESTEVE-HITA, S.L.	B-30391395
BARTOLOMÉ MOROTE VILLA	77.500.234-D
JOSÉ MANUEL LUCAS SANTOS	48.427.437-V
MARÍA BLEDA MARÍN	77.565.076-Z
MANUELA MARÍN CANO	77.512.080-X
COMERCIAL ARTEFLOR, C.B.	E-73217705
PATRICIA MARÍN RUBIO	77.719.063-Q
LUIS PUERTAS MARÍN	77.562.889-N
FARMACIEZA, S.L.	B-73656456
M. ^a JOSEFA NOVAS GUIRAO	77.510.861-X
LUIS LÓPEZ SALINAS	77.716.631-E
JUANA M. ^a VILLA SÁNCHEZ	77.564.959-n
DIEGO GARCÍA GÓMEZ	29.041.291-L
ANTONIA GUARDIOLA OLIVER	27.446.687-M

JOSÉ LUCAS ANGOSTO	74.338.005-G
JOSÉ ANTº RUIZ VALCÁRCEL	77.706.321-Q
FERNANDO TÚNEZ SEGURA	77.509.922-Z
JESÚS SÁNCHEZ GUARDIOLA	48.631.723-V
ALEJANDRO VERDEJO SÁNCHEZ	77.563.890-R
ESTER GUARDIOLA VILLA	48.418.494-K
JESÚS GUARDIOLA OLIVER	29.041.042-T
JUAN LUIS LÓPEZ ARGUDO	77.569.073-D
MARÍA DEL PILAR LUCAS BELLO	48.630.448-F
ANTONIO RUIZ BELDA	77.500.154-K
ANTONIO JESÚS LÓPEZ PIÑERA	77.513.942-D
GUARDIOLA Y LUEJE TEXTIL, S.L.	B-05526900
JOSÉ MANUEL HARO SEMITIEL	77.565.438-P
FRANCISCO HERRERA BUENDÍA	48.418.496-T
TANIA MARÍA BELMONTE GÓMEZ	77.856.796-W
ANTONIO CABALLERO GABALDÓN	77.509.488-V
ISABEL GARCÍA MORENO	77.510.845-V
MARÍA JOSEFA CANO CARRILLO	77.567.889-K
CAPRICO BEBE, C.B.	E-73327819
TEJIDOS EL RECOVERO, S.A.	A-30068381
VIRGINIA LUCAS MARÍN	77.710.887-M
CONSUELO BERMÚDEZ PÉREZ	29.040.154-D
DROGUERÍA PERFUMERÍA ENCARNA METROPOLITAN, S.L.	B-73631434
PANADERÍA MANOLO DE CIEZA, S.L.	B-73776189
AMAPEL PELUQUERÍAS, S.L.	B-73292476
PASCUAL RUIZ GARCÍA	77.515.164-N
M.ª CRUZ YUSTE MARTÍNEZ	52.814.438-K
JOSÉ CAMACHO VILLALBA	77.512.004-A

M. ^a TERESA LÓPEZ ORTIZ Y PIEDAD BUITRAGO TOLEDO, C.B.	E-73788226
AVELINO GUARDIOLA GABALDÓN	77.705.932-H
M. ^a PILAR PENALVA HERRERO	77.522.048-L
MIRIAM DAVIA MARTÍNEZ	48.418.846-M
JOSÉ PENALVA MORENO	77.562.900-T
JOSEFA PIÑERA GARCÍA	74.338.030-Y
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ	52.816.388-Q
HOSTELCIEZA, C.B.	E-73068827
JUAN MONTIEL MORCILLO	29.040.361-D
SATARA, S.COOP.	F-05500277
M. ^a DOLORES GIRBAU PALAZÓN	77.523.557-X
MÓNICA LUCAS ELIO	29.040.023-Q
JUAN ALARCÓN MASCUÑÁN	74.326.004-D
PEDRO TURPÍN GUTIÉRREZ	77.705.635-C
LOPIROS, S.L.	B-73433682
MARÍA CARMEN HORTELANO ORTIZ	77.512.431-Q
M. ^a ANDREA MARTÍNEZ RUIZ	77.711.230-A
M. ^a PURIFICACIÓN MÉNDEZ SOLER	77.509.872-X
M. ^a JOSEFA OLIVER MUÑOZ	48.417.738-R
TEJIDOS HERMANAS LUCAS, C.B.	E-73992778
JOSÉ PÉREZ PENALVA	74.320.787-J
DEPORTIVA LA PAZ 2006 TM, S.L.	B-73417875
MARÍA CARMEN LUCAS PÉREZ	48.476.944-M
M. ^a ASCENSIÓN HERRERA GARCÍA	77.514.951-Y
M. ^a CARMEN MORCILLO TOMÁS	77.565.450-C
MARÍA PIEDAD MIÑANO MORENO	77.516.601-T
BEBEDERO, C.B.	E-73980013
ANTONIA MARÍN GUARDIOLA	77.509.921-J

ADRIÁN LÓPEZ ORTEGA	48.514.780-Y
NOVOCIMUR, S.L.	B-73679607
ESTEFANÍA GÓMEZ AROCA	48.518.608-Q
EUROPEA DE COMERCIO HOSTELERO, S.L.	B-73913360
A CABALLO REGALAO, C.B.	E-73233777
MARÍA TRINIDAD SÁEZ SÁNCHEZ	29.039.538-Z
INMACULADA RAMÍREZ ABENZA	34.807.974-G
FRANCISCO JAVIER LOZANO GARCÍA	77.564.155-J
ANA MARTÍNEZ SAORÍN	34.796.598-J
ILUMINACIÓN MORENO 1 C.B.	E-73866972
JOSÉ LUIS PIÑERA PÉREZ	29.038.263-G
MARÍA DEL VALLE ORTIZ SALLES	77.500.018-T
HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN CIEZA, S.L.	B-02870525
C2C INVERSIONES HOSTELERAS, S.L.	B-73849838
TAMARA LUCAS MARÍN	48.751.863-M
JUAN MANUEL DOMINGO CONTRERAS	29.063.128-Y
MARÍA AMPARO GARCÍA SÁNCHEZ	77.512.278-R
ANTONIO CANDEL NAVAS	48.446.352-A
MARÍA PIEDAD RUBIO ATO	77.510.197-J
MOLLAR GRILL, S.L.	B-06907299
FERNANDO MARTÍNEZ BUITRAGO	48.654.366-M
ANTONIO SEMITIEL SAORÍN	34.798.681-A
FRANCISCO JOSÉ MARTÍN CARRASCO	33.371.683-V
MARÍA DOLORES LOSA JULIÁ	22.570.642-Y
MARÍA JOSEFA RUIZ MOLINA	77.514.268-J
FRANCISCO CAMPOS BELMONTE	29.037.619-G
ANTONIA MOROTE HORTELANO	77.513.446-L
MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA	48.614.809-P

MANUEL MARÍN VILLALBA	29.041.375-B
SILVIA MARCOS MENA	46.892.128-G
VALENSUR OPTICS, S.L.U.	B-73706160
MARAVILLAS PÉREZ FERNÁNDEZ	29.040.266-Y

Segundo.- Denegar la concesión de ayudas para la puesta en marcha y gestión de campañas de incentivo al consumo en el pequeño y mediano comercio, la hostelería y otras actividades afectadas por las medidas para la lucha contra la COVID-19 en el municipio de Cieza, dentro de la campaña “SOMOS DE 10”, en el año 2021, a los solicitantes detallados a continuación, por los motivos que se detallan:

SOLICITANTE	NIF/CIF	MOTIVO DE DENEGACIÓN
PATROCINIO ESCOLAR PÉREZ	27.479.393-M	Incumplimiento de la Base 5ª
M.ª AMPARO CAÑADAS ASÍS	48.401.823-W	Incumplimiento de la Base 5ª
JUAN PIÑERA SALMERÓN	77.565.127-L	Incumplimiento de la Base 5ª
FEDERICO MARCOS MARTÍNEZ	29.066.663-E	Incumplimiento de la Base 5ª
MARÍA DOLORES LÓPEZ TORNEL	27.479.707-C	Incumplimiento de la Base 5ª
MORCILLO Y BANEGAS, S.L.	B-73261984	Incumplimiento de la Base 5ª”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO